Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso ORDINARIO DE PERTENENCIA (CUMPLIMIENTO SENTENCIA), incoado por JAIRO HUMBERTO Y OTROS, contra ELBA ROSA RODRIGUEZ FONTALVO, informándole que se encuentra para impartirle el trámite respectivo. Sírvase Proveer.

Soledad, julio 3 de 2020

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, seis (6) de julio de dos mil veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO DE PERTENENCIA (CUMPLIMIENTO SENTENCIA)
RADICACIÓN: 2.011-00098-00
DEMANDANTE: JAIRO HUMBERTO Y OTROS
DEMANDADO: ELBA ROSA RODRIGUEZ FONTALVO

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

En el sub examine, se observa que la parte demandante de conformidad con lo estipulado en el artículo 593 del C.G.P., solicita se decrete el embargo del 50% inmueble que le corresponde en derecho a la señora ELBA ROSA RODRÍGUEZ FONTALVO, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 041-43910 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad.

Sin embargo, luego de realizar una revisión exhaustiva del Certificación de Tradición No. 041-43910, allegado como prueba dentro de la actuación, se advierte que la señora ELBA ROSA RODRIGUEZ FONTALVO, no figura como titular de derechos reales de dominio sobre el inmueble, situado en jurisdicción rural del municipio de Santo Tomás, conocido con el nombre SANTA ROSA, sino su esposo HUMBERTO RAFAEL FONTALVO TAIBEL, quien no es parte en este asunto.

Siendo así las cosas, se dispondrá denegar el embargo y secuestro del 50% inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 041-43910 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, teniendo en cuenta que no figura como titular de derechos reales de dominio la señora ELBA ROSA RODRIGUEZ FONTALVO.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

R E S U E L V E:

DENEGAR el embargo y secuestro del 50% inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 041-43910 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, teniendo en cuenta que no figura como titular de derechos reales de dominio la señora ELBA ROSA RODRIGUEZ FONTALVO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

J1ccs/par

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b2da0a539546dbc3cd16fa59307445e416c5f888e65f8c5afb5f2cab62828116
Documento generado en 06/07/2020 03:54:50 PM